



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

“Año de la Universalidad de la Salud”

BASES

PROCESO CAS N° 001- 2021-MPCH
Decreto Legislativo N° 1057

**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHICLAYO”**

2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PROCESO CAS N° 001-2021-MPCH

Decreto Legislativo N° 1057

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria:

La Municipalidad Provincial de Chiclayo pone en conocimiento el proceso de selección que se llevará a cabo para cubrir Cincuenta y Cinco (55) puestos CAS.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

N°	PUESTO	DEPENDENCIA	S/	CANTIDAD
1	Fiscalizador	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	1.500.00	25
2	Supervisor de Fiscalización	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	2.000.00	02
3	Inspector de Transporte	Gerencia de Desarrollo Vial y Transportes	1.300.00	25
4	Supervisor de Transporte	Gerencia de Desarrollo Vial y Transportes	2.000.00	02
5	Coordinador de Servicios Internos	Gerencia de Administración y Finanzas	5.000.00	01

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios.

4. Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

II. PERFIL DEL PUESTO:

CÓDIGO: 184160

PUESTO: FISCALIZADOR

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION - SUB GERENCIA DE FISCALIZACION.

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	25
Remuneración	S/. 1,500.00
Experiencia laboral	1 año en el sector público y/o privado en labores relacionadas al puesto (se computará experiencia a nivel de prácticas pre profesionales).
Grado académico	Estudiantes Universitarios a partir del octavo ciclo o egresados o bachilleres en administración, arquitectura, ingeniería civil, psicología y/o afines.
Cursos y/o especializaciones	Cursos y programas de especialización de acuerdo a su formación académica
Conocimientos	Conocimientos en Ofimática (Word, Excel, Power Point). Conocimiento de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Conocimiento en Gestión Pública.
Competencias	Vocación de Servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Honestidad, Pensamiento Crítico, Toma de decisiones.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Fiscalizar, verificar y hacer cumplir las disposiciones emanadas por el Gobierno Local y Central.
- Verificación, detección y constatación de hechos y/o conductas que transgreden las normas municipales.
- Elaboración de las Actas de Fiscalización conforme a las formalidades señaladas en la Ley N° 27444.
- Participación en operativos programados por la Sub Gerencia de Fiscalización y otras instituciones públicas
- Realizar acciones de prevención, control y sanción siguiendo instrucciones específicas.
- Apoyar las campañas de fiscalización, así como de clausura de locales o embargos por aplicación de las normas municipales municipal.
- Ejecutar y supervisar las acciones de detección de infracciones que contravengan las disposiciones municipales y la aplicación de las sanciones de conformidad con el Reglamento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS).

- Organización y entrega oportuna de las actas de fiscalización y notificaciones de cargo a su jefe inmediato
- Verificar la autenticidad y formalidad de los documentos presentados por los usuarios conforme al TUPA
- Custodiar la información a la que accede, mantener la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas al perfil del puesto.

CÓDIGO: 184106

PUESTO: SUPERVISOR

GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION - SUB GERENCIA DE FISCALIZACION.

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	2
Remuneración	S/.2,000.00
Experiencia laboral	Experiencia General: Mínima de Cinco (05) años en el sector público o privado. Experiencia específica: Mínima de un año puestos afines en el sector Público.
Grado académico	Bachiller o título universitario en Administración, Arquitectura, Ingeniería Civil, Psicología y/o afines.
Cursos y/o especializaciones	No Aplica
Conocimientos	Conocimientos en Ofimática (Word, Excel, Power Point). Conocimiento de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Conocimiento en Gestión Pública. Normatividad relacionada al puesto, Seguridad Ciudadana, Administración Municipal.
Competencias	Adaptabilidad, proactividad, manejo de relaciones interpersonales, trabajo en equipo.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Supervisar las acciones del personal en la detección de infracciones que contravengan las disposiciones municipales y la aplicación de las sanciones.
- Coordinar con el Sub Gerente de Fiscalización respecto a las acciones diarias con el personal fiscalizador.
- Organizar y dirigir el personal de la Sub Gerencia de Fiscalización.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Participar en los diferentes operativos y patrullaje que ejecute la GSCyF, en forma programada e inopinada (diferentes horarios).
- Elaborar el rol diario para la distribución de todo el personal por horas y zonas.
- Organizar y dirigir los grupos de personal operativo de la Policía Municipal y Serenazgo.
- Realizar las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú, para brindar apoyo en las acciones de seguridad ciudadana.
- Coordinar con el Sub Gerente de Fiscalización, las acciones diarias de patrullaje y fiscalización, que se tienen programadas.
- Otras funciones que le asigne su jefe superior inmediato.

CÓDIGO: 184126

PUESTO: INSPECTOR

GERENCIA SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE - SUB GERENCIA DE TRANSPORTE.

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	25
Remuneración	S/.1,300.00
Experiencia laboral	Experiencia General: 1 año Sector público o privado. Especifica: Mínima de tres (03) meses en labores de auxiliar o asistente, en el sector público o privado.
Grado académico	Estudios de nivel secundario completos.
Cursos y/o especializaciones	No aplica.
Conocimientos	Normatividad relacionada al puesto.
Competencias	Vocación de Servicio, Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Ejecutar las acciones de control y fiscalización del transporte público de pasajeros y del servicio de Transporte de carga de mercancías en la ciudad de Chiclayo.
- Emitir actas de fiscalización de acuerdo a la Normatividad vigente, estipuladas en las Ordenanzas Municipales.
- Realizar operativos de transporte de personas y mercancías.
- Realizar operativos de manera conjunta el apoyo de la Policía Nacional del Perú, SUTRAN y Fiscalía.
- Reportar incidencias en campo sobre las intervenciones de fiscalización realizadas.
- Otras funciones asignadas por tu jefe inmediato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CÓDIGO: 184139

PUESTO: SUPERVISOR DE TRANSPORTE

GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE - SUB GERENCIA DE TRANSPORTES

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	2
Remuneración	S/. 2,000.00
Experiencia laboral	Mínima de un (01) año en el sector público y/o privado en labores relacionadas al puesto.
Grado académico	Bachiller o Título universitario de las carreras de administración, contabilidad, economía y/o afines.
Cursos y/o especializaciones	No aplica
Conocimientos	En software ofimático
Competencias	Vocación de Servicio, Liderazgo, Puntualidad, Honestidad, Trabajo bajo presión, Trabajo en equipo, Orientación a Resultados.

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Supervisar el cumplimiento de las acciones de control y fiscalización del transporte público de pasajeros y del servicio de Transporte de carga de mercancías en la ciudad de Chiclayo.
- Organizar y dirigir los equipos de trabajo de fiscalización y control del transporte público de pasajeros y de servicio de Transportes de carga y descarga, realizada por el personal de Inspectores de Transportes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- Realizar acciones en coordinación con la Policía Nacional del Perú, SUTRAN y Ministerio Público, Sub Gerencia de Fiscalización y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a fin de realizar operativos conjuntos respecto al transporte público.
- Emitir actas de fiscalización de acuerdo a la Normatividad vigente, estipuladas en las Ordenanzas Municipales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- Realizar operativos de transporte de personas y mercancías.
- Realizar operativos de manera conjunta el apoyo de la Policía Nacional del Perú, SUTRAN y Ministerio Público.
- Reportar incidencias en campo sobre las intervenciones de fiscalización realizadas.
- Otras funciones asignadas por tu jefe inmediato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CÓDIGO: 184082

PUESTO: COORDINADOR DE SERVICIOS INTERNOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SUB GERENCIA LOGISTICA Y SERVICIOS INTERNOS

REQUERIMIENTO	DETALLE
Vacantes	1
Remuneración	S/. 5,000.00
Experiencia laboral	General: mínima de Cinco (05) años en el sector público y/o privado. Especifica: mínima de Dos (02) años de experiencia desempeñando funciones de analista o especialista en el sector público o privado.
Grado académico	Ingeniería Mecánica Eléctrica o Ingeniería Mecánica Automotriz o Ing. Industrial; colegiado y habilitado.
Cursos y/o especializaciones	Capacitación en temas de: Mantenimientos y/o reparación de maquinaria pesada, mantenimiento de piezas de motores, Software en Ingeniería y otros relacionados con las funciones del puesto.
Conocimientos	Elaboración de Términos de Referencia, Planeamiento, Almacén, Lubricantes y Neumáticos, Contrataciones del Estado.
Competencias	Integridad, iniciativa, liderazgo o, vocación de servicio, trabajo en equipo y orientación a resultados

PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Administrar y Supervisar la gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de la MPCH.
- Planificar y supervisar la ejecución de las actividades para el mantenimiento preventivo de las unidades, previa comunicación con la Sub Gerencia de Logística.
- Garantizar la oportuna disponibilidad de las unidades de la MPCH.
- Supervisar y monitorear el control diario al almacén.
- Prever los requerimientos de los enseres de consumo anual para su asignación en el cuadro de necesidades.
- Supervisar el uso efectivo de las unidades de la MPCH.
- Orientar y dirigir el trabajo de mantenimiento o reparación de la flota vehicular realizado por el personal técnico operativo.
- Controlar que los choferes y operadores formulen su parte diario de trabajo.
- Supervisar y controlar el consumo adecuado de lubricantes y repuestos de las unidades de la MPCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Formular las especificaciones técnicas y términos de referencia para la atención de la flota vehicular y/o maquinarias de trabajo rutinario, y realizar la elaboración de las conformidades de bienes y servicios correspondientes a la atención de la flota vehicular.
- Elaborar las conformidades de bienes y servicios correspondientes a la atención de la flota vehicular.
- Velar por la custodia y buen uso de las unidades de la MPCH, reportando informes a la Sub Gerencia de Logística y Gerencia de Administración.
- Otras funciones asignadas por la jefatura, relacionadas al perfil del puesto.

NOTA:

- Para poder postular a las plazas vacantes se deberá considerar además las siguientes condiciones:
- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.
- No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No haber sido sancionado por destitución o despido.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- No tener registro de antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último.
- No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional que tiene la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, conforme a lo establecido en la ley 26771, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo nº 021-2000-PCM y modificatorias.
- No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Presentar Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, como requisito previo para la contratación, así como el compromiso de presentarlas de forma periódica y al cese de la relación contractual.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.	
Duración del Contrato	Inicio : 16 de enero del 2021. Término: 15 de abril del 2021.	
Remuneración Mensual	FISCALIZADOR – SG DE FISCALIZACIÓN Centro de Labores: Base de Seguridad Ciudadana Av. Angamos 1055 – El Porvenir	S/ 1,500.00
	SUPERVISOR DE FISCALIZACION – SG DE FISCALIZACIÓN Centro de Labores: Base de Seguridad Ciudadana Av. Angamos 1015 – El Porvenir	S/ 2,000.00
	INSPECTOR DE TRANSPORTES – SG DE TRANSPORTE Centro de Labores: Ca. Yurimaguas 299 – Urb. Patazca	S/ 1,300.00
	SUPERVISOR DE TRANSPORTE – SG DE TRANSPORTE Centro de Labores: Ca. Yurimaguas 299 – Urb. Patazca	S/ 2,000.00
	COORDINADOR DE SERVICIOS INTERNOS –SG DE LOGISTICA. Centro de Labores: Saenz Peña 1824	S/ 5,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
1	Aprobación de la Convocatoria.	07 de diciembre del 2020
2	Publicación del Proceso en en Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) TALENTO PERU-REGISTRO DE VACANTES PUBLICA y en la Página Web: http://www.munichiclayo.gob.pe/ / CONVOCATORIAS , así como en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	Del 11 de diciembre al 24 de diciembre de 2020 (10 días hábiles)
3	Presentación física de Hoja de Vida documentada ante la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Sala de Reuniones del Parque Infantil de Chiclayo frente a Gran Hotel de Chiclayo.	28, 29 y 30 de diciembre de 2020 Horario: De 09:00 am a 2:00 pm
SELECCIÓN		
4	Evaluación de la Hoja de Vida documentada.	Del 29 de diciembre 2020 al 05 de enero de 2021
5	Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida documentada en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	07 de enero de 2021
6	Entrevista Personal: La entrevista será a través de las Plataformas Zoom o Google Meet, el link de acceso se hará llegar oportunamente al correo electrónico consignado en la Ficha Curricular, por los Postulantes que hayan aprobado la evaluación curricular.	08, 09, 11 y 12 de enero de 2021
7	Publicación de Resultado Final En la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	14 de enero de 2021
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
8	Suscripción y registro de contrato.	15 de enero de 2021
9	Inicio de labores.	16 de enero de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

V. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA	50%	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

NOTAS:

- Las etapas del proceso de selección son ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de 70 puntos.
- Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.
- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, se otorgará bonificaciones del 10% sobre el puntaje final obtenido al personal licenciado de las Fuerzas Armadas que haya presentado en su hoja curricular copia simple del documento que lo acredita como tal, siempre que haya superado el puntaje mínimo aprobatorio sin contar con dicha bonificación.
- Así mismo los candidatos con discapacidad acreditados con su carnet CONADIS informado en su hoja curricular, tendrán una bonificación de 15% del puntaje final obtenido, siempre que este haya superado el puntaje mínimo aprobatorio sin contar dicha bonificación.
- No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de la MPCH, o aquellas **personas que habiendo ganado una plaza para contrato CAS**, no han cumplido con presentarse a suscribir su contrato respectivo o se haya dejado sin efecto por causal de incumplimiento de funciones; **procediendo a su descalificación automática.**
- Los expedientes presentados **NO SERÁN DEVUELTOS**, por formar parte del proceso de selección.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el Perfil del Puesto.

1) De la presentación de la Ficha Curricular y Hoja de Vida documentada

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación, debidamente foliado (desde atrás hacia adelante) en **SOBRE CERRADO**, dirigido a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios a través de Mesa de Partes que se Implementará por la Gerencia de Recursos Humanos en la Sala de eventos del Parque Infantil (Frente al Gran hotel Casa Andina), rotulado conforme al **FORMATO N° 04**, debiendo este último estar pegado en la parte externa de Chiclayo en sobre manila.

En el expediente, deberán presentar La Ficha Curricular (**Formato N° 1**) **IMPRESA y debidamente documentada** en copia simple, (todo aquello que se describe en la Ficha curricular deberá estar acompañado de su respectivo documento que lo acredite), debiendo cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

Se otorgará mayor puntuación a quienes cuenten con acreditación académica superior a los requeridos en el perfil y relacionadas con las funciones a desempeñar.

La información consignada en la Ficha Curricular (Formato N° 1) tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2) Documentación adicional para la carpeta de postulación

- **Formato 01** – Ficha Curricular.
- Dos (02) copias simples legibles del **DNI** (en caso de residir en otro departamento indicar al reverso de la copia la dirección actual domiciliaria completa del postulante).
- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de Activo y Habido. (Reporte WEB – SUNAT).
- Copia Simple de Acreditación académica.
- Declaración Jurada - **FORMATO N° 2**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**FORMATO N° 3**).

(*) La Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.

Los postulantes que NO PRESENTEN SU CV, así como los documentos que lo sustentan, Formatos (1, 2, 3 y 4) y Declaraciones Juradas correctamente llenadas y firmadas, serán considerados DESCALIFICADOS en la respectiva etapa del proceso de selección, sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.

3) Otra información que resulta conveniente:

NOTAS

- La documentación señalada deberá ser remitida en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando el número de convocatoria, el código del puesto y la denominación del puesto al que postula. **Solamente se podrá postular a un puesto por concurso; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.**
- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptarán subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su Hoja de Vida documentada, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección, o que los que resulten aptos no cubran todas las vacantes.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, o se realice parcialmente.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

LA COMISIÓN